



Ministerio  
de Educación Superior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Ministerio de Educación Superior  
**Fundación Misión Sucre**



# FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA MISIÓN SUCRE

Caracas, Octubre de 2003.

*Versión corregida: mayo 2004*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>I. LA MISIÓN SUCRE</b> .....	5
<b>II. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CREACIÓN DE LA MISIÓN SUCRE</b> .....	8
II.1. Los sistemas de selección y admisión .....	8
II.2. La exclusión en la educación superior .....	8
II.3. La nueva orientación de las políticas sociales del Estado Venezolano .....	11
II.4. La función estratégica de la Educación Superior .....	12
<b>III. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DE LA MISIÓN SUCRE</b> .....	14
III.1. ¿Qué es la Misión Sucre? .....	14
III.2. Características que definen la Misión Sucre .....	17
III.3. Objetivos de la Misión Sucre .....	17
<b>IV. BASES JURÍDICAS DE LA MISIÓN SUCRE</b> .....	19
IV.1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela .....	19
IV.2. Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y Acción .....	21
IV.3. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social .....	23
IV.4. Políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela .....	24
IV.5. Decreto 2.601 .....	25
<b>V. VISIÓN E IMPACTO ESPERADO DE LA MISIÓN SUCRE</b> .....	26
<b>VI. LOS PARTICIPANTES QUE SE INCORPORAN A LA MISIÓN SUCRE</b> .....	28
<b>VII. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES</b> .....	30

## PRESENTACIÓN

La verdadera revolución consiste en alcanzar la justicia social y por ello ha sido énfasis de la gestión del Gobierno Revolucionario la lucha en contra de la exclusión social, la cual se pone de manifiesto de muchas y variadas maneras. Algunas de ellas muy sutiles como la diferenciación en el trato que se ofrece a las personas provenientes de los diferentes grupos sociales en los programas de televisión; otras veces la exclusión se manifiesta de manera más brutal como la discriminación racial, étnica o de género. Pero nunca la exclusión social tiene tanto impacto como cuando se refiere a la exclusión de las oportunidades de estudio. Y es que allí, cuando a un niño o a un joven se le impide estudiar, se está consolidando un círculo de exclusión y de marginalidad que afecta a dichos jóvenes, a su familia y a sus descendientes los cuales a su vez, reproducirán estos círculos de exclusión afectando a la sociedad en su conjunto.

La Misión Sucre se ha diseñado como la estrategia para romper, por la vía de la Educación Superior, los círculos de exclusión y consiste en incorporar a la Educación Superior, antes que finalice el año 2004, a todos los bachilleres que así lo deseen, de acuerdo a la Constitución (esto es, sin más limitaciones que las que se derivan de sus aptitudes, vocación y aspiraciones).

La Misión Sucre es, probablemente, la tarea más trascendente en materia de Educación Superior, que se haya emprendido en nuestro país, especialmente si, como lo tenemos propuesto y es el objetivo, la misma se realiza ofreciendo elevados estándares de calidad, entendiendo este concepto profundamente vinculado a valores como compromiso, solidaridad y no sólo a lo meramente técnico.

En la Misión Sucre participan muchas instituciones del Estado venezolano, incluyendo ministerios, institutos autónomos, instituciones de educación superior, Fuerza Armada Nacional, así como un número muy importante de voluntarios que acometerán desde las tareas organizativas y de logística, hasta las de diseño técnico de programas y las docentes propiamente dichas. Comenzó formalmente con la realización de un censo nacional, el 21 de septiembre de 2003,

que permitió conocer cuales son los bachilleres aspirantes, donde se ubican, sus preferencias en cuanto a carreras, el horario que disponen para dedicarse a sus estudios e información relacionada con su situación socioeconómica. De esta manera planificamos los esfuerzos concentrados a efectuar.

Finalizada la Misión Sucre, habremos superado la emergencia que representa el represamiento por muchos años de cientos de miles de bachilleres sin cupo y dispondremos de un Sistema de Educación Superior que sea capaz de atender la demanda natural en instituciones plenamente desarrolladas y consistentes con el Proyecto de Desarrollo Nacional.

**Héctor Navarro Díaz**

Ministro de Educación Superior

## I. LA MISIÓN SUCRE

El Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre, denominado “Misión Sucre”, es una iniciativa del Estado Venezolano y del Gobierno Bolivariano que tiene por objeto potenciar la sinergia institucional y la participación comunitaria, para garantizar el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres sin cupo y transformar su condición de excluidos del subsistema de educación superior.

En esta Misión se conjuga una visión de justicia social, con el carácter estratégico de la educación superior para el desarrollo humano integral sustentable, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad democrática y participativa, para lo cual es indispensable garantizar la participación de la sociedad toda en la generación, transformación, difusión y aprovechamiento creativo de los saberes y haceres.

En las últimas décadas del siglo pasado, el Estado fue reduciendo progresivamente sus responsabilidades en materia educativa y específicamente en lo que se refiere al nivel de educación superior. De hecho, la inversión realizada en educación superior en Venezuela desde 1989 hasta 1998, evidenció una tendencia descendente, afectada por la propensión a realizar recortes presupuestarios en todos los sectores del ámbito social y, en especial, como una estrategia para construir la viabilidad del proyecto de privatización de la educación superior.

Esto trajo como consecuencia una amplia deuda social acumulada, pues la matrícula universitaria sufrió un estancamiento, favoreciendo la exclusión de los estudiantes provenientes de los sectores más pobres.

En efecto, diversos estudios<sup>1</sup> concuerdan en afirmar que el ingreso a la educación superior favoreció a los sectores con mayores ingresos, a la población de las grandes ciudades y a los estudiantes provenientes de planteles privados. A la par de este fenómeno, la educación superior de gestión oficial disminuyó sensiblemente su participación en favor de la educación de gestión privada.

Desde 1999, el Gobierno Bolivariano ha dedicado sus mejores esfuerzos a fortalecer todo el sistema educativo venezolano y hacer realidad el ejercicio de la educación como derecho humano, para lo cual ha sido indispensable rescatar la iniciativa del Estado como garante de oportunidades educativas de calidad para todos, tal y como lo señala el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que refiere:

---

<sup>1</sup> Ver Morales G., E (2003). **La exclusión de los pobres de la educación superior venezolana**. Ediciones OPSU; Caracas. y Fuenmayor, L., y Vidal, Y (2000). Fuente: unidad de estadística CNU-OPUSU.

*Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad...*

Por una parte, se ha revertido la tendencia de las últimas décadas a la disminución del presupuesto público dedicado a la educación, pasando del 3.2% del PIB en 1998 al 4.6% en el año 2002, la cual es una proporción significativa en comparación con el conjunto de la América Latina que destina en promedio el 4.4 % del PIB a la educación, aún cuando queda un amplio trecho por recorrer para alcanzar niveles de inversión como los de Estados Unidos y los países de la Unión Europea.<sup>2</sup>

La prioridad otorgada a la educación como proceso fundamental para el cumplimiento de los fines esenciales de la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución,<sup>3</sup> se ha traducido, entre otras realizaciones, en:

- La eliminación del cobro de matrícula en los planteles oficiales y la consiguiente disminución de trabas para el acceso a la educación obligatoria;
- El aumento de cobertura en la educación inicial, básica, media y superior;
- La creación de las Escuelas Bolivarianas;
- La recuperación de la infraestructura de las escuelas básicas y la construcción de nueva infraestructura educativa;
- El relanzamiento de la educación técnica;
- El Plan Simoncito dirigido a garantizar el acceso universal a la educación inicial;
- El Plan Nacional de Lectura, como parte del cual se han distribuido cientos de miles de Bibliotecas Familiares;
- La Misión Robinson que ha logrado alfabetizar, hasta diciembre del 2003, a un millón de compatriotas;
- La Misión Robinson II, dirigida a todas aquellas personas que ya saben leer y escribir, para que culminen la primera y segunda etapa de educación básica; y

---

2 Con las transformaciones en el orden político derivadas del proceso constituyente y la conformación de una nueva racionalidad en la toma de decisiones, en donde, una de las directrices fundamentales es priorizar el gasto público hacia la resolución de las necesidades sociales de la población venezolana, se realiza un incremento en el gasto público real en Educación Superior de 316.484 millones de bolívares entre el año 1999 y el año 2000, esta tendencia se mantiene para el año 2001, sufriendo un grave revés en el año 2002 como producto del golpe de Estado y el paro petrolero.

3 Conforme al artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- La Misión Ribas, concebida para la incorporación de todos aquellos que no lograron culminar sus estudios de tercera etapa de educación básica y educación media diversificada.

En este marco reivindicativo y de justicia social se ubica la Misión Sucre, que junto a los esfuerzos antes mencionados, significa un impulso a la educación gratuita, obligatoria y de calidad para todos aquellos que habían sido excluidos por las políticas del sistema escolar venezolano.

Con respecto al acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional ha logrado la expansión de la matrícula de los Institutos y Colegios Universitarios y en buena parte de las Universidades Nacionales Experimentales, en una labor conjunta con las autoridades y las comunidades de estas instituciones.

Además, desde 1999 se han creado cinco nuevas universidades, a saber: la Universidad Nacional Experimental de Yaracuy (creada por decreto en el gobierno de Rafael Caldera y abierta en la gestión del presidente Chávez); la Universidad Marítima del Caribe; la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada; la Universidad Nacional Experimental del Sur del Lago y la Universidad Bolivariana de Venezuela (punta de lanza de la Misión Sucre). Igualmente, se han creado cuatro nuevos Institutos Universitarios de Tecnología, como son: el IUT del Estado Bolívar, el IUT del Estado Apure, el IUT del Estado Barinas y el IUT en la Fría, Estado Táchira.<sup>4</sup> Estas instituciones son nuevas oportunidades de estudio para el gran número de bachilleres que egresan de la educación media, y además responden a la necesidad de transformar el sistema de educación superior, en términos de cobertura geográfica, en función de la construcción del Equilibrio Territorial diseñado en los lineamientos del Plan Económico y Social de Desarrollo 2001-2007.

Estos ejemplos son una muestra de la decisión y de la acción estratégica del Estado para cancelar y superar la deuda social y garantizar el acceso a la educación superior de todas y todos. Sin embargo, este esfuerzo resulta aún insuficiente, toda vez que la deuda social acumulada es de enormes proporciones. Existe un aproximado de más de 500.000 bachilleres excluidos del sistema de educación superior.

---

<sup>4</sup> Simultáneamente, están en proceso de creación otros institutos, tal es el caso del I.U.T del Estado Nueva Esparta.

## II. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CREACIÓN DE LA MISIÓN SUCRE.

### II.1. Los sistemas de selección y admisión.

El sistema de selección y admisión que se aplica a los estudiantes que aspiran a ingresar a la Educación Superior ha sufrido, casi desde sus inicios, el cuestionamiento de diferentes sectores de la comunidad académica.<sup>5</sup> Básicamente el sistema de selección se comparte entre los procedimientos aplicados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), que combina los resultados de las calificaciones de Educación Media (Promedio del Bachillerato) con los de la prueba de Aptitud Académica (Razonamiento Verbal y Matemático) en un índice que los integra, denominado Índice Académico; y el utilizado por las universidades que, fundamentalmente, está constituido por las llamadas Pruebas Internas, las cuales combinan exámenes de aptitud con las de conocimientos específicos, según la naturaleza e interés del área o disciplina correspondiente.<sup>6</sup> El aspecto que más se ha cuestionado es la discriminación social que el procedimiento establece entre los aspirantes, evidenciándose que los resultados de las pruebas tienden a favorecer a los estudiantes de mayores recursos socioeconómicos, característica que es válida tanto en el sistema nacional de admisión, como en el de las pruebas internas de las universidades, aunque más acentuadamente en este último.

### II.2. La exclusión en la educación superior.

Si realizamos una breve revisión histórica y social sobre el problema de la exclusión de la educación superior, nos encontramos que a partir de los años 80 la composición social de los bachilleres que ingresan a las universidades públicas, se conforma cada vez y en mayor medida por ciudadanos provenientes de los sectores medios y altos de la población, mientras que pocos de los bachilleres pertenecientes a los sectores menos favorecidos de la población logran integrarse al sistema de educación superior. Tendencia que contraviene el sentido de promoción social que ha de tener la educación y que facilita el incremento de las brechas de inequidad que existen en nuestro tejido social.

La exclusión de la educación superior debe ser entendida considerando la totalidad de planos que afecta. La exclusión no sólo significa una disminución de posibilidades educativas sino que incide en las perspectivas de futuro de la población. Parafraseando a Bastidas y otros (1999), la exclusión educativa significa una dificultad para acceder a experiencias y relaciones que puede encontrarse asociada al fracaso y suele imponer límites al desarrollo de habilidades cognitivas, de competencias comunicacionales en contextos diferentes al familiar y comunitario, y al acceso a informaciones, técnicas y conocimientos. Di-

---

5 Villarroel, César (1981) Análisis de la Prueba de Aptitud Académica aplicada por la OPSU. En, Temas de Educación. Volumen II. N° 1. Escuela de Educación. UCV. Caracas.

Ambos instrumentos (la Prueba Nacional de Aptitud Académica y las pruebas internas de las universidades) han sido seriamente cuestionados en cuanto a su capacidad para evaluar válidamente a los aspirantes, entendiéndose que habrá mayor grado de validez en alguno de los sistemas aludidos, en la medida en que éste discrimine menos en lo social y

6 económico. Véase a Fuenmayor Toro, L. (2000).

faculta también el acceso a nuevos escenarios para la formación permanente y restringe las posibilidades de empleo. Vistos la educación y el conocimiento como factores estratégicos para el desarrollo integral sustentable, la exclusión no es solamente un problema individual o familiar, sino que afecta negativamente sobre toda la nación. Afecta la cohesión social y grupal porque cercena los espacios de aprendizaje como espacio público, donde eventualmente pueden cohabitar los diversos integrantes de las comunidades e incluso de distintas colectividades. Obstaculiza la base común de conocimientos y comunicación que necesita un país para considerarse nación. Es un problema político; disminuyendo las posibilidades de participación en las decisiones públicas, tener influencia sobre los otros y derecho de palabra para opinar. La exclusión es una fuente de desequilibrio en el acceso al poder, aislando aún más a los pobres.

La exclusión en la educación superior pareciera tener una de sus causas en las fórmulas internas que han producido las propias instituciones, a las cuales ya hemos hecho referencia. Un estudio efectuado por OPSU<sup>7</sup> indica cómo ha sido la evolución del ingreso al sistema entre los años 1998 y 2000. El número de aspirantes, los asignados por OPSU-CNU y las cifras de nuevos inscritos en tales años se presentan en la tabla 1.

**Tabla 1: Demanda total, asignados CNU-OPSU y nuevos inscritos en la educación superior, 1998-2000<sup>8</sup>**

Renglón/Año	1998	1999	2000
<b>Aspirantes</b>	259.340	281.282	288.016
<b>Asignados</b>	16.552	25.212	37.299
<b>Nuevos Inscritos</b>	172.432	189.581 (a)	196.197 (a)
<b>% Asig./Deman.</b>	6%	9%	13%
<b>No asignados</b>	70.356	66.489	54.520
<b>Índice de Exclusión</b>	27,13%	23,64%	18,93%

a Cifras estimadas

En el cuadro anterior se observa como, a pesar del incremento de los asignados por la vía CNU-OPSU, la proporción representa en el mejor de los casos el 13% del total de estudiantes que ingresan a la educación superior. Aunado a ello, las cifras de personas que no ingresan a la educación superior ronda números entre setenta mil trescientos cincuenta y seis (70.356) y cincuenta y cuatro mil quinientos veinte (54.520). En otras palabras, se ha excluido a más de ciento noventa y un mil aspirantes sumando los tres años. Ello, sin con-

<sup>7</sup> OPSU (2002) La Asignación no exitosa en educación superior. Fuente: Gerencia de Estadística, Informática y Documentación, Área de Informática OPSU-CNU.

<sup>8</sup> OPSU (2002) La Asignación no exitosa en educación superior. Fuente: Gerencia de Estadística, Informática y Documentación, Área de Informática OPSU-CNU.

tar a quienes desisten aún antes de inscribirse para la Prueba Nacional de Aptitud Académica, al evaluar negativamente sus posibilidades de ingreso.

Sin embargo, el énfasis debe ser puesto en el índice de exclusión. Es muy importante tomar en cuenta que diecinueve (19) de cada cien aspirantes se vieron excluidos de la educación superior en el año 2000, veintitrés (23) en 1999 y veintisiete (27) en 1998. Si bien la tendencia es al descenso, estos datos indican dos cosas: las cifras de estudiantes sin cupo representan casi la cuarta parte de la demanda; y cuando se analizan estos números se entiende que el Proceso Nacional de Admisión administra un bajo porcentaje de los cupos totales de educación superior, aun cuando es el mecanismo que resulta menos excluyente.

**Tabla 2: Comparación de la demanda estudiantil satisfecha por las universidades públicas clasificada por nivel socioeconómico y expresada porcentualmente en los años 1984 y 1998<sup>9</sup>**

Año 1984				Año 1998			
Nivel	Aspirantes	Ingresos	Porcentaje	Nivel	Aspirantes	Ingresos	Porcentaje
Alto	5.612	3.084	54,95%	Alto	4.652	4.647	99,89%
Medio Alto	19.820	11.385	57,44%	Medio Alto	31.615	25.653	81,14%
Media Bajo	37.682	23.442	62,21%	Medio Bajo	63.336	30.416	48,02%
Obrero	22.344	14.918	66,77%	Obrero	34.168	9.239	27,04%
Muy Pobre	1.885	1.337	70,93%	Muy Pobre	1.993	393	19,72%
<b>Total</b>	<b>87.343</b>	<b>54.166</b>	<b>62,02%</b>	<b>Total</b>	<b>135.764</b>	<b>70.348</b>	<b>51,82%</b>

La tabla 2, brinda una mejor panorámica de cómo las universidades públicas a través del tiempo han reducido su capacidad de ingreso para los sectores más pobres de la sociedad. Las clases obrera y muy pobre (reconocida en otros trabajos como "marginal"), han reducido sus números de ingreso a poco más de la mitad y a menos de la tercera parte respectivamente, entre los años de 1984 y 1998.

En la tabla 3, se aprecia la tendencia al descenso que se mantenía hasta 1998 en los cupos para los bachilleres que egresaban del sector público de la educación. Un poco más de una tercera parte de los cupos en términos porcentuales, perdió el sector oficial. Paralelamente, los egresados del sector privado ocuparon casi diez por ciento más.

<sup>9</sup> Fuenmayor, L., y Vidal, Y (2000). Fuente: unidad de estadística CNU-OPSU.

**Tabla 3: Comparación de la demanda estudiantil satisfecha por las universidades públicas clasificada por dependencia pública o privada del plantel de procedencia y expresada porcentualmente en los años 1984 y 1998<sup>10</sup>**

Año 1984				Año 1998			
Nivel	Aspirantes	Ingresos	Porcentaje	Nivel	Aspirantes	Ingresos	Porcentaje
Público	60.610	38.590	63,67%	Público	73.851	27.999	37,91%
Privado	26.622	15.497	58,21%	Privado	62.426	42.349	67,84%
Total	87.232	54.087	62,00%	Total	136.277	70.348	51,62%

La conclusión que se puede extraer de las cifras anteriores, es que las instituciones universitarias a través de sus propios mecanismos permitieron que entre el año 1984 y 1998 se cambiara un patrón paritario de ingreso por condición socioeconómica o por dependencia del plantel, hacia un sistema injusto que privilegia a los sectores de clase alta y media-alta y a los egresados de planteles privados. Esta distorsión aparece claramente asociada a la generalización de los mecanismos internos de ingreso.

En definitiva se había consolidado en Venezuela, la tendencia mundial que señala la Declaración sobre la Educación Superior para el Siglo XXI (UNESCO, 1998):

*Ha sido igualmente una época de mayor estratificación socioeconómica y de aumento de las diferencias de oportunidades de enseñanza dentro de los propios países, incluso en algunos de los más desarrollados y más ricos.*

### **II.3. La nueva orientación de las políticas sociales del Estado Venezolano.**

Durante la década de los 90 la política social del Estado venezolano fue orientada por el paradigma de la focalización, en donde se atendían los problemas coyunturales con programas sociales de impacto restringido en aquellos grupos identificados como los más vulnerables, cuyo objetivo primordial era garantizar que se cubrieran las necesidades básicas para la subsistencia de la persona. Las políticas sociales del nuevo Estado venezolano producto del proceso constituyente, reconocen necesidades sociales más allá de lo material o de la ubicación del individuo frente a una línea imaginaria de pobreza. La construcción del equilibrio social dispuesto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación implica una nueva visión del ciudadano y sus derechos, en donde la participación protagónica en la toma de decisiones implica los retos de la transformación y formación. La construcción de una sociedad más equitativa y justa, pasa necesariamente por preparar a la población para el ejercicio de la ciudadanía de forma soberana, incrementado su nivel educativo.

<sup>10</sup> Fuente: unidad de estadística CNU-OPSU. Cit. Por Fuenmayor, L., y Vidal, Y. (2000).

#### **II.4. La función estratégica de la Educación Superior.**

La educación superior es un factor estratégico para la transformación social, la consolidación de la soberanía nacional y la construcción de una sociedad mejor. El acceso al conocimiento y la información, la participación en los circuitos de difusión y transformación de los saberes, la creación intelectual, el desarrollo tecnológico y su aprovechamiento creativo son claves para el desarrollo humano integral y sustentable; el reconocimiento, la comprensión y el conocimiento de nuestra diversidad y potencialidades como país; la búsqueda de la justicia social, el combate de la pobreza y de todas las formas de exclusión social; la consolidación de la participación protagónica del pueblo venezolano, de la democracia participativa y de la ciudadanía democrática; la expansión y la democratización de las capacidades educativas, científicas, tecnológicas y económicas de la nación; la seguridad alimentaria; la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural; la garantía universal e indivisible de los derechos humanos; la democratización de la sociedad internacional; el equilibrio ecológico; la integración latinoamericana; el fortalecimiento de la condición humana y los procesos que faciliten la paz, la comprensión y la colaboración entre los pueblos de todo el mundo. En cada uno de estos campos la educación superior tiene compromisos que cumplir y aparece como necesidad ineludible.

La educación superior no es solamente un asunto de carreras, títulos y grados. Es centralmente una instancia de participación en el conocimiento y, siguiendo a Hopenhayn y Ottone (2000), “un campo que decide”:

*... la importancia creciente de la innovación y el conocimiento en las economías hace de la educación no sólo una inversión con alta tasa de retorno, sino un campo que decide sobre el destino futuro de personas y sociedades enteras: o dentro de la revolución de la información, o fuera; o con acceso a “trabajos inteligentes”, o recluidas en servicios de bajo componente técnico y bajos salarios; o integradas en redes de circulación del conocimiento, o desamparadas en la intemperie del alfabetismo cibernético.*

No en balde la UNESCO (1998) apunta que sin el fortalecimiento de la educación superior ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible. Más aún, ante la complejidad de las problemáticas contemporáneas, la vertiginosa creación y difusión de conocimiento y el valor que hoy en día se otorga a este como ventaja competitiva aún mayor que la tierra y el capital.

Justamente, el aceleramiento de los cambios tecnológicos, políticos, culturales, sociales y éticos ha puesto de relieve la necesidad de la educación a lo largo de toda la vida y, para ésta la educación superior ha sido considerada una plataforma privilegiada. Pues a esta le

toca generar procesos de aprendizaje abiertos y permanentes, tanto como abrir puertas para que tales aprendizajes tengan lugar.

Y este acceso a la educación y el conocimiento, a lo largo de toda la vida, en una sociedad participativa y protagónica como la que estamos construyendo no puede ser sólo para unos cuantos. Se trata de que la educación superior se constituya como un espacio abierto al aprendizaje permanente y, por tanto propicie oportunidades de formación múltiples y flexibles, en cuanto a sus modalidades, contenidos, trayectorias y poblaciones a las que van dirigidas, atendiendo a las distintas necesidades de formación; que brinde posibilidades para entrar, salir y reingresar fácilmente del sistema y esté abierta a toda persona que haya finalizado satisfactoriamente la educación media, sin distinción de edad.<sup>11</sup>

Por todas estas razones, se presenta como urgencia nacional la necesaria implementación de un sistema equitativo de ingreso a la educación superior, donde se hable de acceso en vez de selección, donde se universalice la oferta académica en los municipios, se creen nuevas modalidades de estudios y se flexibilicen los currícula y se reconozcan las competencias de las personas, es decir, lograr una real transformación universitaria que beneficie a todos en igualdad de condiciones.

La educación universitaria está en la responsabilidad de ser una manifestación de la democracia educacional participativa, la cual exige: garantizar el acceso a la educación superior de los egresados de la educación media, sin más limitaciones que sus aspiraciones, capacidades y vocaciones; y permitir que los estudiantes que a ella acceden alcancen logros significativos en su empeño por formarse y profesionalizarse.<sup>12</sup>

Ello requiere que la educación superior venezolana en un tiempo perentorio asuma el reacomodo, reforma, cambio y/o transformación de sus estructuras y procedimientos académicos y administrativos, que hagan propicio el cabal cumplimiento de su misión social. La revisión o cambio que debe realizarse en la educación universitaria debe conducir a transformaciones profundas en la concepción de lo académico, de lo administrativo, de lo financiero, a un rediseño del modelo de relaciones entre y con los estamentos profesoraes, estudiantiles, administrativos y de servicios, que le permitan y favorezcan un nuevo plano de interrelaciones y vinculaciones entre ellos, con la comunidad, con el Estado, con el aparato productivo y otras instituciones nacionales e internacionales.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Se parafrasea aquí parte de la Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Siglo XXI (UNESCO, 1998).

<sup>12</sup> Esto implica, entre otras cosas, garantizar el mejoramiento continuo de la calidad, y que la organización del curriculum no se convierta en una secuencia de obstáculos en el proceso de formación y profesionalización de las nuevas generaciones.

<sup>13</sup> En los países de América Latina, a partir de la década de los noventa, se evidenció la necesidad de transformar la educación superior, se produjeron discusiones en torno a nuevas propuestas de leyes de educación superior, nuevas modalidades de estudio y uso de las nuevas tecnologías de la información, entre otros. Ver García Guadilla; 17-37: 2003.

### III. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DE LA MISIÓN SUCRE

#### III.1. ¿Qué es la Misión Sucre?

La Misión Sucre es un Plan Extraordinario del Gobierno venezolano, de carácter estratégico, no permanente, orientado a facilitar la incorporación y prosecución de estudios en la educación superior de todos los bachilleres y bachilleras que, a pesar de sus legítimas aspiraciones y plenos derechos, no han sido admitidos o admitidas en ninguna institución de educación superior oficial, en correspondencia con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación de todos los venezolanos y venezolanas.

El objeto primordial de la Misión Sucre es conformar y consolidar una red de todas aquellas instancias, instituciones y factores vinculados a la educación superior, que resuelva el problema del cupo universitario, a través de la generación de nuevos espacios y creación de nuevas modalidades de estudios convencionales y no convencionales. La idea es propiciar la transformación de todas las prácticas obstaculizadoras, los métodos de selección y admisión excluyentes, y de aquellas concepciones negadoras del derecho a la educación para todos y todas. Igualmente, promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos educativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el diálogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.

**Directrices de la Misión Sucre:** Concebida así la Misión Sucre se despliega de acuerdo a las siguientes directrices básicas:

- **Movilización Social:** Se trata de generar la incorporación activa y protagónica de todos los sectores implicados independientemente de su edad, con una visión positiva de la educación, que es reconocida como forma de participación en el conocimiento, como una forma de crecimiento personal y de evolución social, que implica la transferencia de poder a los ciudadanos en términos reales, y no exclusivamente desde una perspectiva de profesionalización.
- **Universalización:** Las formas de ingreso a la educación superior han estado caracterizadas por la exclusión: asignación por dependencia de plantel, índice académico, pruebas de aptitud, mecanismos discrecionales, pruebas internas. La pretensión es que todo aquel que sea bachiller y desee ingresar y/o continuar estudios universitarios pueda incorporarse al sistema de educación superior. La idea es universalizar la educación superior a través de la desconcentración del sistema y la creación de nuevas modalidades alternativas y oportunidades de estudio, en todo el territorio nacional.
- **Diferenciación en las trayectorias formativas:** se busca adecuar las trayectorias formativas a las características y necesidades educativas de los participantes, lo cual implica el reconocimiento y valoración de competencias, conocimientos y experticias que

todos los bachilleres han desarrollado previo a su ingreso a la educación superior, tanto como aquellas que pudieran desarrollar paralelamente a la educación formal.

- **Municipalización:**<sup>14</sup> la cual supone orientar la educación superior hacia lo regional, hacia lo local, tomando como punto de referencia la cultura específica de las poblaciones con sus necesidades, problemáticas, acervos, exigencias y potencialidades. Se trata de propiciar estudios superiores con pertinencia social, con sentido de arraigo y propósito, inmersos en geografías concretas pero con visión global, comprometidos con el impulso y la promoción del desarrollo endógeno y sustentable de cada una de las regiones, de manera que los espacios educativos se expandan a todos los ámbitos de la vida social y no se restrinjan a las aulas.
- **Innovación y Flexibilización Académica:** Se pretende que los estudiantes participen por medio de la ampliación de la cobertura de planes y programas de estudio existentes, y dispongan del adecuado apoyo académico en la medida de sus necesidades. Y además, la apertura hacia distintas modalidades de formación tales como: la presencial, la semipresencial, la educación a distancia y la no convencional. Es necesario crear e incorporar otras modalidades que permitan y posibiliten la permanencia y prosecución de los participantes en los estudios superiores; en este sentido es posible introducir la propuesta estudios compartidos, y estudios multinstitucionales. Además, generar un desarrollo curricular flexible que permita la transdisciplinariedad en los estudios universitarios.
- **Sentido de Propósito y Trascendencia de la Formación:** El propósito es que la educación superior tenga un sentido trascendente, más allá de la especialización y la profesionalización establecidas por el mercado. No se trata de formar sólo para un empleo. Se pretende la formación para el desarrollo integral de las personas y la transformación social. Es decir, ciudadanos vinculados a la problemática, necesidades y exigencias del país, corresponsables del progreso nacional y el desarrollo sustentable, con capacidad de emprender y construir sus propios espacios de incorporación a la vida social y productiva, formados para la construcción de la ciudadanía, la consolidación de la democracia participativa y la soberanía nacional.
- **Construcción de ciudadanía:** en el terreno de los valores estamos en la construcción de la ciudadanía, democratizando el saber, desarrollando la soberanía cognitiva en la lucha contra la jerarquía y monopolio del saber, siendo parte constitutiva de una nueva cultura política. Pero esta soberanía política no se puede ejercer plenamente sin soberanía cognitiva, es decir, pensar con cabeza propia, ser constructores de nuestros saberes y participar integralmente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de los asuntos atinentes al interés común de los ciudadanos. En esta nueva República que se esta construyendo, la democracia no debe residir únicamente en el voto, sino en la capacidad de decisión en el conjunto del proceso. Por ello, planteamos que para pasar de la representación a la participación, hay que democratizar el saber.

---

<sup>14</sup> En el sentido de que uno de sus referentes principales sea la ubicación geoespacial, geohistórica, geosocial, geocultural y geoeconómica de la práctica educativa universitaria.

- **Transformación institucional:** la Misión Sucre se inscribe en una estrategia de transformación de la educación superior y aspira a incidir sobre los conceptos, las estructuras, las dinámicas y las formas de organización de las instituciones universitarias y demás instancias e instituciones nacionales, para que puedan abrir sus puertas a la gente y construir condiciones de acceso equitativo, garantizando el ejercicio pleno del derecho ciudadano y elevando el nivel educativo de la población en términos globales.

Una de las directrices de gran relevancia y puntal principal de la Misión Sucre es la municipalización, por lo cual se hará una descripción más extensa de ésta. Por municipalización entendemos un proceso que haga posible que los estudios superiores estén indefectiblemente vinculados al contexto socio-cultural en el que se realiza la práctica educativa. Por ello, la educación superior debe tener:

- pertinencia socio-cultural, es decir, en principio debe haber el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica, lo que significa reivindicar y dialogar con los acervos y saberes regionales. Una educación orientada hacia los contextos, problemáticas y cultura regional y local. Esto conlleva a que necesariamente se deban planificar, evaluar y utilizar estrategias y recursos mediados por estas especificidades;
- participación y corresponsabilidad, esto es, crear y producir saberes y conocimientos bajo los principios del aprender a aprender y del aprender haciendo en un proceso de desarrollo local, sustentable y endógeno, promoviendo la generación, en términos de Edgar Morin, de la ciencia con conciencia,
- generación de la defensa de lo propio y de la valorización del lugar de origen y pertenencia. Si se propicia una educación con un currículo flexible, adaptado y adecuado al contexto local, y si a esto se le suman los sentidos de propósito, participación y corresponsabilidad, esto posibilita y propicia la creación de un sentido de arraigo, de pertenencia, al mismo tiempo que influye en la permanencia de los estudiantes en su proceso educativo;<sup>15</sup> no los excluye, al contrario, los implica, los involucra, los hace sentir y formar parte del lugar en el que viven.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> A manera de ejemplo, puede señalarse que, a partir del método de proyectos y de solución de problemas, desde la cotidianidad del estudiante, y su vinculación a su contexto sociocultural y geográfico, proponer ejercicios, investigaciones de diversa índole, trabajos de campo, excursiones y visitas guiadas; fomentando simultáneamente el arraigo y el amor por lo propio. Véase a Carlos Lanz (comp.): Teoría crítica y currículo: Contribución al desarrollo curricular del PEN. Clemente Editores; 2002.

<sup>16</sup> Este proceso requiere: a) que los distintos gobiernos locales se incorporen al objetivo de llevar los estudios superiores, a las diferentes regiones y municipios; b) impulsar las distintas modalidades de encuentro con los participantes según sus necesidades y disponibilidad (diurnos, nocturnos, semanales, fines de semana, quincenales, etc.); c) utilizar distintos recursos para el aprendizaje: videos, programas de radio y tv., correo electrónico, bibliografías, materiales en formato electrónico; d) utilización de espacios físicos, como las aulas de escuelas básicas y liceos y de otras instituciones educativas (que no tengan jornadas nocturnas o de fines de semana), así como el acondicionamiento de espacios en diferentes instituciones públicas como: cuarteles (que posean espacios aptos), locales de organizaciones sociales y cualquier espacio que pudiese ser habilitado para la formación; lo que implica el reconocimiento y la legitimación de nuevos espacios para el aprendizaje (pues de lo que se trata es de convertir a Venezuela en un gran espacio para el aprendizaje y enseñanza al servicio de los intereses, problemáticas, necesidades y aspiraciones de superación de las grandes mayorías nacionales); y e) la incorporación de un grupo importante de voluntarios (profesionales universitarios de diversas especialidades), quienes con cursos intensivos de formación pedagógica, participen en la Misión como docentes.

### **III.2. Características que definen la Misión Sucre.**

La Misión Sucre es un plan extraordinario, estratégico y coyuntural que implica una nueva forma de pensar la educación superior y está definida por las siguientes características:

- La generación de aprendizajes, saberes y haceres en el marco de un conjunto de oportunidades, espacios, lugares, condiciones y modalidades de formación de la práctica educativa universitaria.
- La adaptación de los estudios universitarios a las particularidades de las diferentes regiones y localidades, sus pobladores, problemáticas, expectativas y necesidades específicas de desarrollo.
- La corresponsabilidad entre todos los participantes: bachilleres, docentes, instituciones universitarias, gobiernos regionales y locales, sectores productivos, comunidades y el gobierno nacional.
- La contraloría social, ejercida por todos los actores vinculados al proceso.
- La ampliación de las oportunidades de formación universitaria y de los lugares de aprendizaje y, particularmente, la comprensión del trabajo y la vida social como espacios de aprendizaje.
- La actualización permanente y la vinculación nacional e internacional.
- El aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La realización de la tarea de la revisión y cambio del actual modelo predominante de la educación superior, que posibilite una nueva forma de concebir, planificar y orientar la educación universitaria en Venezuela.

En síntesis la Misión Sucre pretende ser:

- un espacio para la participación y el ejercicio de la ciudadanía;
- una acción que promueva el desarrollo local, regional y nacional;
- un programa de educación superior vanguardia del proceso de cambios que este sector requiere;
- una práctica educativa innovadora que ofrezca oportunidades de estudios universitarios e implemente modalidades educativas que permitan el desarrollo de competencias y actitudes cónsonas con el ejercicio de una ciudadanía responsable.

### **III.3. Objetivos de la Misión Sucre.**

#### **Objetivos generales:**

1. Facilitar la incorporación y prosecución de estudios en la educación superior de todos los bachilleres y bachilleras que, a pesar de sus legítimas aspiraciones y plenos derechos, no han sido admitidos o admitidas en ninguna institución de educación superior oficial, e incrementar el nivel educativo de la población venezolana.
2. Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos edu-

cativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y pro-tagónica, el diálogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.

### **Objetivos Específicos:**

1. Cuantificar y caracterizar la población de bachilleres que no han podido acceder a la Educación Superior.
2. Diseñar e implantar un Programa de Iniciación Universitaria (PIU), que favorezca el tránsito de los bachilleres a la educación superior.
3. Aumentar la matrícula en las instituciones de educación superior (IES).
4. Conformar una red que integre a todas aquellas instituciones y organizaciones que puedan cooperar de manera sustantiva en el desarrollo y consolidación de la Misión Sucre.
5. Desarrollar currículos que contribuyan e impulsen el Proyecto de Desarrollo Nacional endógeno y sostenible.
6. Propiciar el desarrollo de un currículum abierto, flexible, dinámico e innovador que permita desarrollar e innovar planes y programas de estudio, metodologías y recursos para el aprendizaje, y que prevea la implementación de modalidades de formación como: la presencial, la semipresencial, la educación a distancia, la no convencional, y la acreditación de experiencias, entre otras.
7. Promover estrategias de transformación del sistema de educación superior, con base en el desarrollo endógeno y sostenible, que impacten en lo local, lo regional y lo nacional, que simultáneamente corrijan todas aquellas anomalías y desaciertos que han venido caracterizando a este sector educativo (admisión, sesgo social, deserción, calidad de la enseñanza etc.).

## **IV.1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.**

#### IV. BASES JURÍDICAS DE LA MISIÓN SUCRE.

La base fundamental de sustento de la Misión Sucre es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Con la aprobación de la Constitución en el año 1999, el Estado asume como *finés esenciales*:

- *la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad,*
- *el ejercicio democrático de la voluntad popular,*
- *la construcción de una sociedad justa y amante de la paz,*
- *la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y*
- *la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución*

Tal como se establece en su artículo 3, en el cual se declara también que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines, otorgando a la educación un carácter de prioridad fundamental y un valor estratégico.

De la misma manera, en el artículo 102 de la Constitución, la educación queda definida como un derecho humano, un deber social y un servicio público. No es pues una opción o un privilegio, sino un derecho primario, en condiciones de igualdad con relación al derecho a la vida o la salud.

*Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.*

Al instituirse como derecho humano, se afirma su carácter público y se convierte en función indeclinable y de máximo interés del Estado, a la par de que es exigible y tiene que ser exigido por parte de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas. En términos de la Exposición de Motivos de la Constitución:

*Se establece que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para*

*garantizar los fines del Estado. De esta manera, los ciudadanos y las organizaciones sociales tienen el deber y el derecho de concurrir a la instauración y preservación de esas condiciones mínimas y de esa igualdad de oportunidades, aportando su propio esfuerzo, vigilando y controlando las actividades estatales, concien- ciando a los demás ciudadanos de la necesaria cooperación recíproca, promo- viendo la participación individual y comunitaria en el orden social y estatal, censu- rando la pasividad, la indiferencia y la falta de solidaridad. Las personas y los gru- pos sociales han de empeñarse en la realización y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, mientras que el Estado es un instrumento para la satisfacción de tales fines.*

En la República Bolivariana de Venezuela, la educación tiene carácter democrático, gra- tuito y de obligatoriedad. Y el Estado debe garantizarla en todos sus niveles y modalida- des. En el artículo 103 se instituye el amplio alcance de las obligaciones del Estado para con la educación:

*Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las deriva- das de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en to- dos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las reco- mendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sos- tendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual aten- ción a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.*

Si bien se establece la obligatoriedad de la educación hasta el nivel de media diversifica- da, se extiende la gratuidad hasta el pregrado universitario y, en consideración de la asun- ción expresa de la progresividad de los derechos humanos (artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), así como de la consideración del carácter per- manente de la educación, el acceso a la educación superior aparece indudablemente co- mo derecho y como responsabilidad del Estado.

La Constitución establece además, en su artículo 23, que:

*Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y rati-*

*ficados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y la ley de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.*

Ello lleva a la revisión de instrumentos internacionales sobre la educación superior, entre los que se examina uno en este documento: La Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, 1998), en consideración de la relevancia que tiene y ha tenido como referencia mundial sobre la transformación de la educación superior.

#### **IV.2. Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y Acción.**

Esta declaración comienza señalando que:

*La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional.*

Desafíos múltiples que se combinan con las exigencias de las sociedades contemporáneas en el sentido de superar las desigualdades entre los países y al interior de éstos, combatir los mecanismos de exclusión, consolidar la democracia, los derechos humanos y la paz, a la vez que “trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas”. Estos elementos sientan un marco para lo que se denomina “la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante” la educación superior.

Y con respecto al acceso a la educación superior se apunta que si bien la segunda mitad del siglo XX se caracterizó por una “expansión espectacular” de la educación superior a escala mundial, “también es la época en que se ha agudizado aún más la disparidad, que ya era enorme, entre los países industrialmente desarrollados, los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados en lo que respecta al acceso a la educación superior” y que ha sido igualmente “una época de mayor estratificación socioeconómica y de aumento de las diferencias de oportunidades de enseñanza dentro de los propios paí-

ses, incluso en algunos de los más desarrollados y más ricos” .

En correspondencia con estas consideraciones, la Declaración, en su artículo 1, aparte b, reafirma la necesidad de preservar, reforzar y fomentar la misión de:

*...constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible la democracia y la paz.*

Caracterizando a la educación superior como espacio abierto a todos y a todas, pues es de todos y todas el derecho a la educación permanente. La realización de este derecho exige la ampliación de opciones y la necesidad de brindar “la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema”, que va aparejada a una educación superior flexible que pueda establecer vínculos múltiples con el mundo del trabajo y de la vida social en general (artículo 7), así como adecuarse a las necesidades de las personas. Reafirma el artículo además la misión de la educación superior como espacio para la realización individual, la movilidad social y la formación de una ciudadanía activa y abierta al mundo, así como la estrecha vinculación de la educación superior con el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo endógeno, aspectos todos que hemos señalado entre las razones que animan la Misión Sucre.

En su artículo 3, la Declaración aborda el acceso a la educación superior, señalando que:

*El acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.*

E igualmente, en el aparte b, que:

*... El acceso a la enseñanza superior debería seguir estando abierto a toda persona que haya finalizado satisfactoriamente la enseñanza secundaria u otros estudios equivalentes o que reúna las condiciones necesarias, en la medida de lo posible, sin distinción de edad y sin ninguna discriminación.*

Términos inequívocos, que reafirman los planteamientos contenidos en el enunciado an-

tes citado del artículo 1, y que también exigen un apoyo activo para facilitar el acceso a la educación superior de los sectores más desfavorecidos:

*Se debe facilitar activamente el acceso a la educación superior de los miembros de algunos grupos específicos, como los pueblos indígenas, las minorías culturales y lingüísticas, de grupos desfavorecidos, de pueblos que viven en situación de ocupación y personas que sufren discapacidades (...) Una asistencia material especial y soluciones educativas pueden contribuir a superar los obstáculos con que tropiezan esos grupos tanto para tener acceso a la educación superior como para llevar a cabo estudios en ese nivel. (Artículo 3, aparte d)*

En su artículo 8, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI, aborda la diversificación de las modalidades de estudio como medio de reforzar la igualdad de oportunidades:

*La diversificación de los modelos de educación superior y de las modalidades y los criterios de contratación es indispensable para responder a la tendencia internacional de masificación de la demanda y a la vez para dar acceso a distintos modos de enseñanza y ampliar el acceso a grupos públicos cada vez más diversos, con miras a la educación a lo largo de toda la vida, lo cual supone que se pueda ingresar en el sistema de educación superior y salir de él fácilmente.*

E, igualmente en el artículo 9, se apunta la necesidad de “Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad” como elementos indispensables para alcanzar los objetivos de la Declaración, así como la necesidad de apuntalar con servicios y políticas especiales de apoyo al tránsito de los estudiantes a la educación superior,

*... sea cual fuere su edad, y para tener en cuenta las necesidades de categorías cada vez más diversificadas de educandos. Hay que tener en cuenta las necesidades, no sólo de los que pasan a la educación superior procedentes de escuelas o establecimientos postescolares, sino también de las necesidades de los que abandonan la enseñanza o vuelven a ella en un proceso de educación permanente.*

### **IV.3. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.**

Por su lado, en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, en el apartado: Plan de Equidad Social, se busca alcanzar la equidad como nuevo orden de justicia social y base material de la sociedad. En función de cumplir este objetivo el Estado debe construir las bases para que la población tenga un *acceso equitativo a la riqueza y el bienestar*, a la vez, que se centre en la construcción de una nueva condición de ciudadanía, *basada en el reconocimiento pleno y el ejercicio garantizado de los derechos, como seres humanos y sujetos sociales con autonomía en todas las esferas de ac-*

ción de la vida social, lo cual está expuesto en el texto constitucional.

Los principios que rigen el equilibrio social son la universalidad, la equidad, la participación y la corresponsabilidad, y esto es fundamento de la garantía de los derechos para todos y todas los ciudadanos. En función de estos valores, la Misión Sucre como parte de una política de Estado, busca dar respuesta a la **gran deuda social** que se tiene con los bachilleres y bachilleras que no han podido acceder a la educación superior.

Específicamente, se menciona que la educación debe ser de calidad y para todos, a la vez, se debe garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, también extender la cobertura de la matrícula en **todos** los niveles y modalidades del sistema educativo. Específicamente el apartado 2.1.1.5, "Equidad y educación superior", del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, dice:

*La Educación Superior está orientada a consolidar las competencias como ciudadanos y como trabajadores, para contribuir al desarrollo del país, comprometida con la disminución de las inequidades y de las desigualdades sociales. En el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la política de Educación Superior está orientada al aumento de la pertinencia social de la educación superior, al mejoramiento de la equidad en el acceso y en el desempeño estudiantil, al mejoramiento de la calidad y la eficiencia, al fortalecimiento de la función de extensión, a la instrumentación de una negociación estratégica con las universidades oficiales y al desarrollo de un sistema de Educación Superior.*

La mayor pertinencia social de la Educación Superior consiste en que las funciones de docencia, investigación y extensión, los programas y actividades, satisfagan las demandas de la sociedad y estén vinculados con los programas de desarrollo económico, social, cultural y regional.

En el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, se expresa claramente que la búsqueda de la justicia social en todos sus niveles es el imperativo político y ético, de las estrategias que se implementan para disminuir la exclusión social. La Misión Sucre es una de estas políticas dirigidas a disminuir las desigualdades existentes en la educación superior.

#### **IV.4. Políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela.**

Las Políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006, formuladas por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, en Diciembre de 2001, plantean entre sus principales desafíos:

- Revitalizar el papel de las instituciones de Educación Superior en el contexto de procesos

que coadyuven a la reducción de los desequilibrios sociales,

- Reorientar el desarrollo de la educación superior hacia la creación y fortalecimiento de condiciones asociadas a las ventajas competitivas de la economía venezolana,
- Favorecer el desarrollo regional de la educación superior,
- Reorientar el patrón de desarrollo de la Educación Superior con una visión cultural y políticamente democrática del desarrollo nacional,

Lo cual implica para la Educación Superior;

*...el reto de desarrollar nuevos modelos de organización para la calidad, la equidad, la pertinencia y adecuada financiación de las respectivas instituciones, basados en procesos descentralizados.*

Estas políticas establecen como criterios orientadores:

- la Educación Superior como servicio público,
- la calidad e innovación,
- el ejercicio del pensamiento crítico,
- la equidad,
- la pertinencia social,
- la formación integral,
- el fortalecimiento de lo académico,
- la autonomía,
- la articulación vertical y horizontal
- la cooperación internacional.

#### **IV.5. Decreto 2.601**

Mediante el Decreto 2.601 del 8 de septiembre de 2003, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, crea la Comisión Presidencial encargada de adelantar la “Misión Sucre”. Entre las consideraciones de este decreto se apunta, por una parte, que la política social diseñada por el actual Gobierno Revolucionario, se encuentra basada en un escenario de crecimiento con equidad y, por otra, que la educación es el principio articulador del desarrollo con equidad social y que los esfuerzos realizados en materia de acceso a la educación superior han resultado insuficientes. Con base a ello,

*Se crea la Comisión Presidencial de Participación Comunitaria para la incorporación y apropiado desempeño en el nivel de Educación Superior, de los bachilleres excluidos del Sistema, la cual tendrá por finalidad el estudio, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre, denominado “Misión Sucre”, con el objeto de potenciar la sinergia institucional y la participación comunitaria en la resolución de la problemática del cupo universitario, para generar nuevos espacios y modalidades de estudios, con-*

*vencionales y no convencionales. (Artículo 1, del Decreto citado)*

La Misión aparece pues, desde su génesis, como esfuerzo de sinergia interinstitucional y participación comunitaria. Se trata entonces de una convocatoria a toda la sociedad a participar en la solución de la problemática, superando las visiones sectoriales. El Decreto ubica además a esta convocatoria en el marco del crecimiento con equidad y el combate a las exclusiones, reconoce las limitaciones de los medios convencionales para la creación de soluciones y destaca que el objetivo no es solamente lograr la incorporación a la educación superior sino también que los bachilleres alcancen un apropiado desempeño en la Educación Superior.

## V. VISIÓN E IMPACTO ESPERADO DE LA MISIÓN SUCRE.

La Misión Sucre pretende:

- el desarrollo de competencias y actitudes para el ejercicio pleno de una ciudadanía responsable; comprometida con los problemas, necesidades y exigencias del país;
- la elevación del nivel educativo del venezolano y su acceso a la formación integral y a lo largo de toda la vida, como forma de empoderamiento de la población que le permita ganar y abrir nuevas opciones de crecimiento personal y de participación social, económica, cultural y política;
- la disminución de las desigualdades sociales en el área educativa, y su impacto favorable en la disminución de las brechas de desigualdad en otras áreas;
- el fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales para la producción económica con sentido social y responsabilidad ambiental; para la garantía de los derechos a la participación, la libre expresión, la salud, la educación y, en general, a una vida digna; para la gestión social participativa y la gobernabilidad; para la comprensión del país, sus regiones y localidades en su diversidad; para la conservación, rescate y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural y ambiental; así como para nuestra participación en el mundo desde una posición de soberanía nacional, integración latinoamericana y caribeña, defensa de la paz y solidaridad entre los pueblos.

Por tanto, al masificar la educación superior a través de la desconcentración del sistema y la creación de nuevas modalidades, alternativas y oportunidades de estudio en todo el territorio nacional se generará un gran impacto, que en términos generales puede delimitarse de la siguiente manera:

- En el **plano personal**: la incorporación a los estudios superiores de cada uno de los participantes está asociada a la adquisición de nuevos conocimientos y la participación en la cultura, a la ampliación de horizontes y al desarrollo personal, al conocimiento de nue-

vas personas, el reconocimiento de sí mismo y el encuentro humano; a la valoración positiva de la familia y la generación de referentes para las nuevas generaciones, al desarrollo de capacidades para pensarse y repensarse a sí mismo y a su entorno, para idear y realizar proyectos y ser útil a los demás.

- La incorporación de la educación superior al **ámbito local y cotidiano**, deberá fortalecer las relaciones de solidaridad de la comunidad y la capacidad protectora de la familia; fortalecer actitudes positivas para la convivencia, desarrollar capacidades para la organización y la acción colectiva, incidir favorablemente sobre otros procesos educativos; impactar positivamente en la salud y actuar como factor preventivo en relación al riesgo social.
- En el **plano social**, las relaciones que se establecen desde el empoderamiento (derivado del acceso al conocimiento) de la persona sobre sus potencialidades y fortalezas, le permite unirse con otros para el logro de objetivos colectivos en diferentes ámbitos.
- En el **plano político** el incremento del nivel educativo fomenta la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos, así como mayor participación en los servicios sociales, a la vez, que permite la creación de una nueva cultura política y de los nuevos ciudadanos republicanos.
- En el **plano económico** el acceso al conocimiento abre oportunidades para actividades productivas más allá del empleo, la creación y recreación de formas de vida y relaciones productivas desde la solidaridad y el cooperativismo, formas asociativas de distinta naturaleza en donde las ganancias generadas por la fuerza de trabajo sean distribuidas de forma justa entre los trabajadores.
- En el **plano transectorial**, la estructura de las Misiones Sucre, Robinson y Ribas desarrolladas por el Estado durante el año 2003, intenta dar mayor flexibilidad y efectividad a la acción del Estado, impulsando la transectorialidad y la capacidad de reorganizarse conforme a las necesidades y prioridades nacionales, para dar respuesta a los nuevos retos de participación e inclusión que se establecen en las disposiciones constitucionales el plan de desarrollo de la nueva república.

La ampliación del acceso a la educación superior venezolana, en función de los objetivos de la Misión Sucre, supone considerar la diversidad de grupos poblacionales que aspiran ingresar a ella. García Guadilla, citando a la OCDE, refiere, por ejemplo, la existencia de

---

<sup>17</sup> En tal sentido, y con la intención de generar una dinámica social signada por la transferencia de poder al pueblo, a través del acceso al conocimiento y la información, ha sido necesario el desarrollo de programas integradores para garantizar el ejercicio del derecho a la educación en todos los niveles y las instituciones. Este proceso no es exclusivo del sector educativo, en el sector salud, por ejemplo, podemos observar la misma tendencia en donde para garantizar el derecho a la salud, ha sido necesario desarrollar planes como Barrio Adentro, Prosa y Bolívar 2000. El plan Barrio Adentro consiste en la incorporación de médicos en los sectores populares del país, para atender los requerimientos de salud a nivel primario. El plan Prosa es un programa de salud, coordinado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Fuerza Armada. Y el plan Bolívar 2000 tiene que ver con la participación de la Fuerza Armada en relación con aspectos vinculados a: operativos de salud, infraestructura social, emergencias nacionales, vivienda, etc.

## VI. LOS PARTICIPANTES QUE SE INCORPORAN A LA MISIÓN SUCRE.

tres (3) tipos de nuevos estudiantes: las personas maduras que no tuvieron oportunidad de estudiar cuando eran jóvenes; los jóvenes adultos cercanos a los 30 años y los egresados que regresan por más educación<sup>18</sup>.

En el caso de la Misión Sucre se han considerado los siguientes grupos de estudiantes:

- Grupo A: personas menores de veinticuatro (24) años que han egresado de la educación media pero no ingresaron nunca a la educación superior.
- Grupo B: personas en edades comprendidas entre veinticuatro (24) y veintiocho (28) años que han egresado de la educación media pero no ingresaron nunca a la educación superior.
- Grupo C: personas mayores de veintiocho (28) años que han egresado de la educación media pero no ingresaron nunca a la educación superior.
- Grupo D: personas sin restricción de edad que ingresaron pero no egresaron de la educación superior.
- Grupo E: personas sin restricción de edad que egresaron de la educación superior y vuelven por más educación.

Junto a estos grupos, se han tomado en cuenta los grupos tradicionalmente discriminados, como: la población indígena y la población de personas discapacitadas.

Esta caracterización de la población hace visible la diversidad de estudiantes a los que está dirigida la Misión, así como sus características y necesidades educativas. Se trata en muchos casos de personas con compromisos laborales y familiares, con experiencias diversas, que han de considerarse tanto en el diseño de las trayectorias formativas, como en las estrategias y los materiales educativos. La irrupción de estos grupos a la educación superior supone rupturas con la idea preconcebida de los estudiantes como jóvenes y a dedicación exclusiva y abre un especial lugar a los conceptos de la andragogía. Se trata de que los saberes y acervos de los participantes enriquezcan los procesos formativos; de generar relaciones estrechas entre la educación superior y el mundo del trabajo y de la vida

---

<sup>18</sup> García Guadilla, Carmen (1996) *Conocimiento, Educación Superior y Sociedad en América Latina*. Nueva Sociedad/CENDES. Caracas. Venezuela.

<sup>19</sup> De acuerdo al criterio étnico, está definida por el autoreconocimiento, es decir, se considera indígena a todo aquel ciudadano que declare pertenecer a algún pueblo indígena de Venezuela. Existen 28 pueblos indígenas diferenciados claramente por características socioculturales propias. Se estima que su población es de aproximadamente 204.874 personas.

<sup>20</sup> Se refiere a todas aquellas personas que han sufrido pérdida o presentan alguna anomalía de uno o más órganos o miembros, o de las funciones propias de esos órganos o miembros, que haya dado lugar a una o varias discapacidades; a las limitaciones producidas por enfermedades que afecten de manera permanente la actividad de la persona. Se considera que una persona tiene discapacidad aunque la tenga superada con el uso de ayudas técnicas externas. Se cuentan entre las discapacidades las siguientes: ceguera total, sordera total, pérdida o discapacidad de extremidades superiores, pérdida o discapacidad de extremidades inferiores y todas aquellas otras que afecten el buen desenvolvimiento psíquico, motor o sensitivo en la actividad normal de una persona.

social en general, de modo que todos sean comprendidos como espacios de aprendizaje; de favorecer la autonomía en los cursos de aprendizaje, de manera que la experiencia universitaria se incorpore al proyecto de vida de las personas y no pretenda unilateralmente fabricarlo; de multiplicar las opciones de tiempos y ritmos de estudio, que necesariamente serán diferentes para quienes cuidan a sus hijos, que para quienes no los tienen, para quienes trabajan (en los diferentes horarios en los que es posible hoy en día trabajar) que para aquellos que buscan insertarse en la vida laboral; de construir las relaciones profesores-estudiantes sobre la base de un diálogo en el que todos tienen algo que aprender de los demás; de hacer realidad una educación que aporte de verdad al entorno comunitario, que le dé respuestas, que genere o fortalezca las capacidades para emprender, pensar y reconstruir el mundo, partiendo de los problemas complejos, ambiguos e inciertos de la vida real tanto como del análisis detenido de teorías y generalizaciones; de considerar la diversidad humana como riqueza.

Ello requiere que tanto el personal docente como todos los actores del programa tomen conciencia de la riqueza que esta diversidad significa, pues son las relaciones que se generan en el quehacer diario las determinantes para construir un ambiente de aceptación y respeto fundamental para garantizar el diálogo plural que ha de caracterizar la educación superior, pues queremos que esta sea uno de los escenarios para la construcción concreta de una sociedad pluricultural.

Caracas, Diciembre de 2003

AGENDA de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006. Bogotá, D.C., Mayo de 2002. Disponible en: <http://www.ascun.org.co/exeq.htm>.  
AGUILERA, Martha y CRUZ, Cipriano (comp.): Samuel Robinson: de proyecto a programa; Edi-

## VII. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.

torial Secretaria-UCV; Caracas; 2003.

ÁLVAREZ DE ZAYAS, Carlos: La escuela en la vida. Editorial Félix Varela; 1996.

AMARO, Rosa; BRUNO, Elba y otros (comp.): Reflexiones sobre la docencia. Editorial FHE-UCV; Caracas; 1999.

BARRETO, Luz. "Para una verdadera educación ética. Ciclo los problemas éticos en Venezuela". En: Comisión de Estudios Interdisciplinarios Publicaciones. Año 5 N°16, Junio 2002.

BASTIDAS, J. y otras.: Centros de Atención Integral de los adolescentes. Una respuesta necesaria y factible para los adolescentes excluidos del sistema escolar. Tesis de Grado. Maracaibo, Septiembre; 1999.

BERMÚDEZ, Raquel: Modelo Integral del Proceso Pedagógico Profesional". ISPETP; 1995.

CAMACHO, Herminio; COBAS, Marcia y otros (coord.): Por la vida: Estudio psicosocial de las personas con discapacidades y estudio psicopedagógico, social y clínico-genético de las personas con retraso mental en Cuba. Editorial Abril; 2003.

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Declaración de la Red Académica Uruguaya (RAU). Versión: Abril de 2002. Disponible en: <http://www.rau.edu.uy/rau/docs/havdecs.htm>

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Gaceta Oficial N° 5.453. Extraordinaria, año 2000.

CORTÁZAR, José M.: "Acceso a la Universidad y Estratificación Sociocultural" en A. Lovera (comp..) La Reconversión Universitaria. Tropykos/Fundación Gual y España/APUCV, Caracas; 1994.

CHOMSKY, Noam y DIETERICH, H. La sociedad global. Editorial 21; Argentina; 1999.

DE MOURA, Castro y LEVY, Daniel: La educación superior en América Latina y el Caribe: Documento de estrategia. Editorial BID; Washington, D.C; 1997.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL: Informe anual 2002. Disponible en: <http://www.imf.org>. Septiembre, 2003.

FREIRE, P.: Pedagogía del oprimido. Siglo XXI; Madrid; 1995.

FUENMAYOR Toro, Luis: Proposiciones para la nueva ley de universidades. Revista Debate Abierto, Nro. 16, Caracas; 2001.

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, N° 37779, Caracas, viernes 19 de septiembre de 2003.

GADAMER, H. G.: Verdad y Método. Sígueme, Salamanca; 1977.

GARCÍA Guadilla, Carmen: Conocimiento, Educación Superior y Sociedad en América Latina. Nueva Sociedad/CENDES. Caracas. Venezuela; 1996.

GONZÁLEZ, Pablo. Educación Superior: ¿compromisos pendientes?. Disponible en: [http://www.perspectivas.cl/ArticulosVol14\\_N1/Gonzalez\\_Pablo.pdf](http://www.perspectivas.cl/ArticulosVol14_N1/Gonzalez_Pablo.pdf).

HOPENHAYN, Martín y OTTONE, Ernesto: El gran eslabón. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires; 2000.

INE Venezuela. Indicadores de la fuerza de trabajo, total nacional primer semestre 2002, Editorial INE, P. 150, 2003.

INE Venezuela. Anuario estadístico de Venezuela 2000; Editorial INE, Caracas; P. 925; 2002.

LANZ, Carlos (comp.): Teoría crítica y currículo: Contribución al desarrollo curricular del PEN. Clemente Editores; 2002.

LEDESMA Reyes Manuel: Simón Rodríguez, Martí y Hostos. Una pedagogía para la independencia de los pueblos latinoamericanos. Ensayo y Error Revista de Educación y Ciencias Sociales; 1997.

MATA, Luis: Socio-Psicología del Aprendizaje. Editorial Universo; Maracaibo. 1994.

ME-OEA; Currículum; Editorial Laboratorio Educativo, Caracas; P. 327; Año 9; N° 16; 1985.

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - VENEZUEA Plan estratégico social: El desarrollo de un pensamiento estratégico en las políticas públicas por la calidad de vida y la salud. Julio 2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES Venezuela. Memoria y cuenta 2002. Editorial MECED; Caracas; P. 549; 2003.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES, Venezuela (2001). Políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES Venezuela. Presupuesto y Estadísticas Educativas Año 2002. MECED, V-CXXVII-N° CXXIII. Caracas, 2003. Publicaciones Monfort, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Venezuela (2003). Propuesta para la discusión de la ley de educación superior. (mimeo).

MOLLIS, Marcela (comp.): Las Universidades en América Latina: ¿Reformadas o Alteradas?. La cosmética del poder financiero. Editorial Clacso; Buenos Aires; 2003.

MORALES G., Eduardo.: La exclusión de los pobres de la educación de la superior venezolana. Ediciones OPSU; Caracas; 2003.

MORENO Olmedo, A.: El aro y la trama: episteme, modernidad y pueblo. Caracas: Universidad de Carabobo y Centro de Investigaciones Populares; 1993.

MORIN, Edgar: Introducción al pensamiento complejo. Editorial Gedisa; Barcelona; 2003.

MORIN, Edgar: Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. Editorial IESALC-UNESCO, Faces-UCV, CIPOST; Caracas; 2000.

MORIN, Edgar: La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Nueva Visión. Buenos Aires; 1999.

NÚÑEZ, Violeta (coord.): La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social. Editorial Gedisa; España; 2002.

OPUSU Venezuela.: La Asignación no exitosa en educación superior. Fuente: Gerencia de Estadística, Informática y Documentación, Área de Informática OPUSU-CNU; 2002.

PAGE, André: La economía de la Educación. Editorial Kapelusz; Buenos Aires; 1977.

PARLAMENTO LATINOAMERICANO: Cumbre de la deuda social y la integración latinoamericana; Editorial Torino; Volumen II, Caracas; P.352, 2001.

PETRELLA, Ricardo: El Bien común, elogio de la solidaridad. Editorial Debate; Madrid; 1997.

PINEDA, Miguel A.: El Discurso Político de la Educación Superior en Venezuela. 1era edición, año 1995.

PUIGGRÓS Adriana: Democracia y autoritarismo en la pedagogía argentina y latinoamericana

na. Galerna; Buenos Aires; 1991.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Líneas generales del plan nacional de desarrollo económico y social de la nación 2001-2007. Septiembre, 2001.

RODRÍGUEZ, Simón: Obras completas. (Compilación de Pedro Grases). Caracas: Ediciones de la Universidad Simón Rodríguez; 1975.

SCHMIDT, Ludwig: El eje humanista en la formación universitaria: Estudio del hombre y ética profesional. Ciclo los problemas éticos en Venezuela. En: Comisión de Estudios Interdisciplinarios Publicaciones. Año 5 N°16, Junio 2002.

SUÁREZ, Daniel: Curriculum, escuela e identidad. Notas para la definición de un programa de estudio de la escolarización. En Revista Relea, N°5, PP. 79-113; 1998.

TÉLLEZ, Magaldy: "La cuestión del acceso a la universidad. Notas sobre la precariedad de la democratización del saber." En Revista de Pedagogía N° 56. Número especial dedicado a la universidad. UCV. FHE. Caracas; 1998.

TÜNNERMANN, Carlos: "La universidad latinoamericana actual y su problemática" (Fotocopia).

UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial sobre la Educación Superior. La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Paris, Octubre de 1998.

Original: Inglés. Disponible en: <http://www.unesco.org>

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA: Un proyecto educativo para la sociedad venezolana en pro del desarrollo integral del país, la transformación del Estado venezolano y la creación de cultura democrática. MES, Caracas, Junio de 2003.

VALERA Villegas, Gregorio: Pedagogía de la alteridad. Una dialógica del encuentro con el otro. Caracas: Ediciones de la Comisión de Posgrado de la FHE-UCV; 2002.

VILLARROEL, César y otros: La calidad de la educación media oficial: un factor contribuyente a la falta de equidad en la selección y admisión de estudiantes para la Educación Superior; 2000.

Disponible en: <http://www.uc.edu.ve/reforma/opsu/uno.htm>

WORLD BANK; La educación superior en los países en desarrollo. Peligros y promesas. Editorial Corporación de promoción universitaria; Santiago de Chile; P. 157; 2001.

WORLD BANK; El logro de los objetivos mundiales de lucha contra la pobreza es alcanzable pero requiere firmes medidas en materia de comercio, ayuda externa e inversión en las personas. Disponible en: <http://www.bancomundial.org>

**Coordinación de esta Edición:** Lic. Carmen Teresa Canónico. CNP 9247

**Diseño, Fotolito e Impresión:** P&P Producciones Gráficas C.A. Tlfs.: (0212) 251.95.98 / 251.90.77